Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público la aprobación de los padrones y facturación correspondiente a:

SAD BASICO ENERO 2016
SAD EXTRAMUNICIPAL ENERO 2016
SAD BASICO MUNICIPAL ENERO 2016
SAAD BASICO ENERO 2016
ESCUELA INFANTIL ENERO 2016
CLASES DE AEROBIC ENERO 2016
LUDOTECA ENERO 2016

Encontrándose los mismos en la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan formular recurso de reposición en el plazo de un mes computado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El plazo voluntario de ingreso será único y abarcará desde el día 4 de enero hasta el día 4 de marzo de 2016.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 11 de enero de 2016.- El Alcalde, Placido Martin Barriyuso.

N.º I.-229